

Señora:
JUEZ TERCERO (3º) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE
Ciudad.

RADICACION No. 7001311000320200020800
Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLARA INES SANTAMARIA
DEMANDADO: PEDRO JOAQUIN MARIÑO

RICARDO JOSE MARTNEZ TRIANA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderado de la Demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente concurre a su Despacho con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICION contra el auto proferido por su Despacho el 14 de Octubre de 2020, previa las siguientes consideraciones:

1.- El motivo de mi inconformidad radica sustancialmente en el hecho de que a pesar de que en la demanda se solicito por parte del Suscrito en los numerales 2, 4 y 6 de las pretensiones, que se reconociera el valor de los intereses legales a partir del 1 de Julio de 2020, 31 de Julio de 2020 y 31 de Agosto de 2020, en el auto atacado el Juzgado omitió pronunciarse sobre los interés legales a partir de la mora en que ha incurrido el demandado.

2.- Lo anterior teniendo en cuenta que igualmente se presento demanda ejecutiva entre las mismas partes, Radicación 73001311000320190053100 y mediante auto de fecha 15 de enero de 2020, en el numeral segundo el Juzgado refiere: "Por los intereses legales que sobre las anteriores sumas se causen hasta el pago de la obligación."

3.- Así las cosas, sin más consideraciones le solicito a la señora Juez reponer dicho auto, adicionando el mismo en el sentido de ordenar el pago de intereses legales sobre las cuotas adeudadas y a partir de la mora tal y como quedo consignado en las pretensiones de la demanda.

Atentamente,

RICARDO JOSE MARTINEZ TRIANA
C.C.79.304.419 de Bogotá.
T.P.68381 del C. S. de la J.